



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.091 / 2013.

ZAPALLAR, 4 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

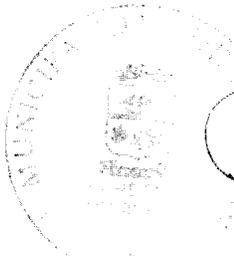
CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 4 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don José Eduardo Carmona Castillo.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don JOSE EDUARDO CARMONA CASTILLO, Cédula Nacional de Identidad N° , que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el 15 de Diciembre de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE** y **GIRESE** cheque a nombre de don JOSE EDUARDO CARMONA CASTILLO, por la suma total y única de \$ 68.612.- (sesenta y ocho mil seiscientos doce pesos).
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATOS SALUDABLES / LINEA 1 / 04 de Marzo 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST/ Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc

[Firmas manuscritas]